

DICTAMEN

Managua, 19 de Noviembre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación Colegio Nicaragüenses los Ángeles, (CNA)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado JOSE RAMON SARRIA MORALES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Ofrecer servicios educativos gratuitos y de calidad en idioma español con fuerte componente del idioma ingles, para preparar académicamente individuos competitivos y estables, capaces de enfrentar positivamente los retos de la sociedad. 2) Respetar las diferencia y valores de todos los seres humanos, donde se promuevan los valores y se brinde igualdad de oportunidades a personas con necesidades y demandas especiales. 3) Promover el acercamiento con otras instituciones de servicios educativos con el objeto de promover el intercambio y la fraternidad entre los alumnos del Colegio y los alumnos de otros Centros escolares.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ARLEN JOSE MORENO CALDERON, VICEPRESIDENTA; ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA, SECRETARIA: ERIKA DEL CARMEN MORENO CALDERON, TESORERA: AUXILIADORA GARCIA BUCARDO, VOCAL: MERCEDES LISSETE VALLE RODRIGUEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación Colegio Nicaragüenses los Ángeles, (CNA)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Colegio Nicaragüenses los Ángeles, (CNA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación Colegio Nicaragüenses los Ángeles, (CNA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA